



Dignidad para las mujeres

Ronald Dworkin ha afirmado que “quienquiera que profese tomar los derechos en serio debe aceptar la vaga, pero poderosa idea de la dignidad humana”, todas las personas tenemos la capacidad de reproducirnos y la posibilidad de hacerlo con libertad y responsabilidad, por ello es importante concebir la vida desde la consciencia y la salud, como un derecho intrínsecamente vinculado a la dignidad humana.

Por años legisladores y gobiernos hicieron oídos sordos al grito desesperado de cientos de miles de mujeres en México que morían en la clandestinidad de las clínicas, que vivían con miedo a perder su libertad por ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo, por su parte, la Suprema



**MARÍA
ROSETE**

COLUMNA INVITADA

Corte, era testigo de los testimonios de mujeres que han enfrentado dilemas desgarradores contribuyendo en el debate sobre los derechos reproductivos, pronunciándose en reiteradas ocasiones, la más reciente, el amparo en revisión número 267/2023, declarando la inconstitucionalidad de los artículos 330, 331, 332, 333, y 334 del Código Penal Federal al manifestar que dichos



artículos atentaban contra la dignidad humana, autonomía, libre desarrollo de la personalidad, igualdad jurídica, derecho a la salud, libertad reproductiva, el derecho a decidir y sus implicaciones específicas en el aborto, pronunciándose sobre la invalidez del texto constitucional y convencional.

En ese sentido, en la construcción de un México que garantice el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria presente una iniciativa que deroga diversos artículos del Código Penal Federal para que todas las personas con capacidad de gestar tengan acceso a atención médica segura sin temor a represalias y el pleno respeto a los derechos humanos y las decisiones basadas en convicciones personales, sin imponer una única visión moral, asimismo presente una Proposición con Punto de Acuerdo exhortando a los Congresos Locales, para

que en el ámbito de sus funciones legisle sobre la despenalización del aborto, al existir entidades federativas en donde todavía no se ha reconocido este derecho, negando a las personas gestantes la capacidad de tomar decisiones sobre su propio cuerpo como una forma reiterada de violencia y discriminación, porque la garantía y protección del derecho de una mujer a decidir sobre su cuerpo, significa un aborto seguro y la protección a la vida misma.

Aquellos viejos discursos conservadores que pretenden subordinar la vida y la salud de una mujer, al mandato patriarcal que se esconde detrás de un deformado discurso que dice defender la vida, han quedado superados porque este es el tiempo de la igualdad y con ello la justicia, vivimos el tiempo de las mujeres y los derechos humanos por ello es impostergable legislar para garantizar el derecho de todas a decidir sobre su cuerpo, devolvamos a las mexicanas la esperanza de vivir libres y felices.

•Diputada Federal del Partido del Trabajo.